

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 8095
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO
CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 3035605

DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE	
COE	23	MOVIL	08	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	
FECHA	22 de Abril de 2015	HORA	10:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Cra 4 Este No. 11 – 43 Sur	ÁREA DIRECTA	150 m ²		
BARRIO	Santa Ana	POBLACIÓN ATENDIDA	12		
UPZ	33 – Sosiego	FAMILIAS	1	ADULTOS	8
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIO EVALUADO	1		
CHIP	AAA0000YKPP	OFICIO REMISORIOS	CR-20351		

TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

ANTECEDENTES:

Según verificación realizada por personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, se logró establecer que el predio evaluado se localiza en el Barrio Santa Ana de la Localidad de San Cristóbal (4), Barrio legalizado mediante acto administrativo No. 0548 del 28 de diciembre de 2001, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004). El sector donde se localiza el predio de la Carrera 4 Este No. 11 – 43 Sur, del Barrio Santa Ana de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1).



Figura 1. Localización y nivel de amenaza del predio de la Carrera 4 Este No. 11 – 43 Sur, Barrio Santa Ana de la Localidad de San Cristóbal. Fuente. POT (Decreto 190/2004).

DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento de emergencia No. 3035605, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintidós de (22) de Abril de 2015 al predio de la Carrera 4 Este No. 11 – 43 Sur, Barrio Santa

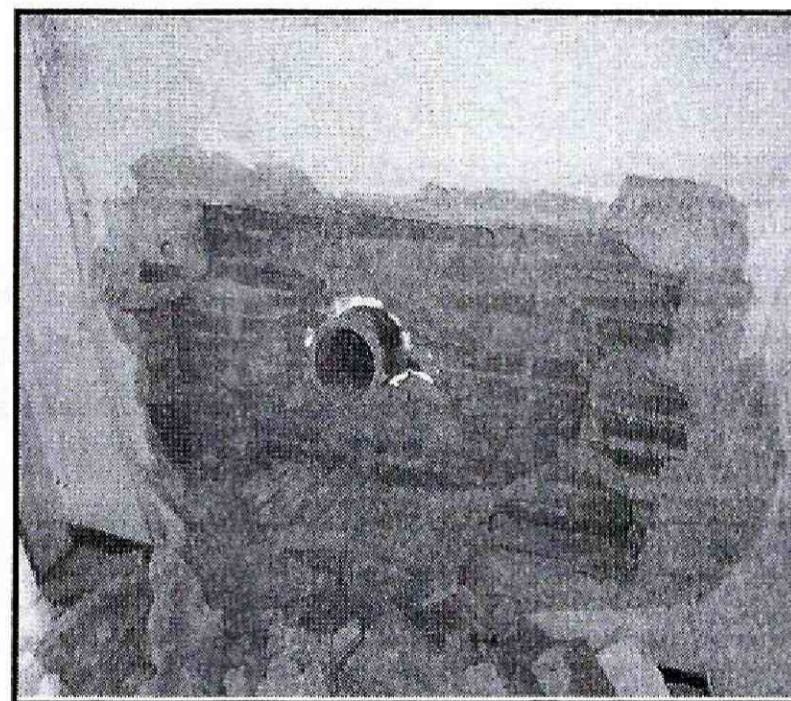
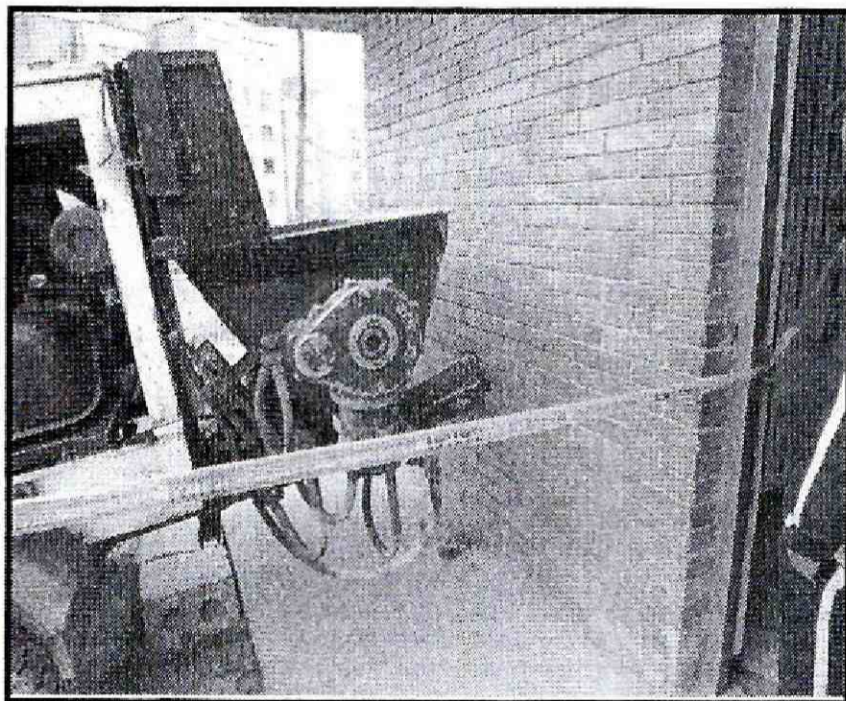
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Ana de la Localidad de San Cristóbal; donde se presentó la colisión de una maquina estacionaria de bombeo de concreto, contra el muro perimetral de la vivienda, (ver fotografía 1). El impacto de la máquina, generó el colapso parcial del muro del costado suroriental que hace parte del local comercial del primer nivel, (ver fotografía 2), además el impacto generó pérdida leve de horizontalidad de la placa entepiso del primer nivel en el costado suroriental donde se ubica una alcoba del segundo nivel, (ver fotografías 3), razón por la cual se restringe parcialmente el local y la habitación de la parte superior del segundo piso.

El predio evaluado corresponde a una edificación de dos (2) niveles y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada por vigas y columnas, cuenta con una losa de entepiso construida en concreto reforzado.

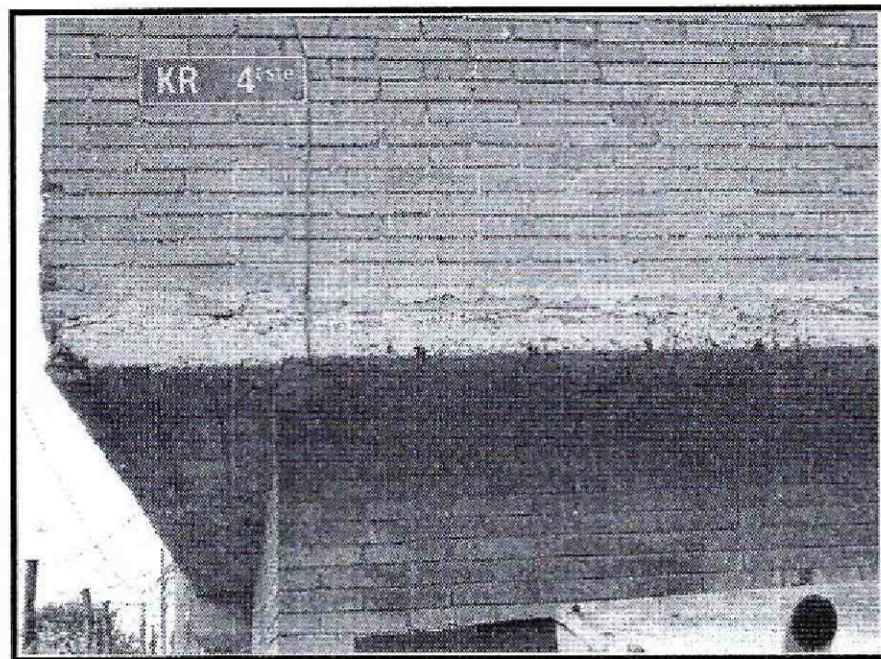
La causa de estas afectaciones fue el impacto generado por la maquina estacionaria de bombeo de concreto, a la vivienda emplazada en la Carrera 4 Este No. 11 – 43 Sur del Barrio Santa Ana de la Localidad de San Cristóbal.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 y 2. Vista del impacto de la máquina de bombeo de concreto en la vivienda y colapso del muro del local comercial, en el Barrio Santa Ana de la Localidad de San Cristóbal.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista de la placa de entrepiso, perdiendo su verticalidad. Barrio Santa Ana de la Localidad de San Cristóbal.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

En caso de no implementarse por parte de los responsables de los daños y/o propietarios de la vivienda emplazada en la Carrera 4 Este No. 11 – 43 Sur, del Barrio Santa Ana de la Localidad de San Cristóbal, obras de reparación y/o reconstrucción pertinentes, de los elementos afectados, podría presentarse un aumento de las afectaciones frente a cargas normales de servicio y/o cargas dinámicas. (Sismos u otros).

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la vivienda emplazada en la Carrera 4 Este No. 11 – 43 Sur, del Barrio Santa Ana de la Localidad de San Cristóbal.
- En atención al evento de emergencia de la referencia, el día 22 de Abril de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Especial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

realizó la recomendación de restricción parcial de uso del local comercial y la habitación que queda en la parte superior de dicho local de la vivienda emplazada en la Carrera 4 Este No. 11 – 43 Sur, del Barrio Santa Ana de la Localidad de San Cristóbal, mediante actas que se relacionan en la siguiente tabla.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVA	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVA	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	8245	Orlando López Guzmán	Orlando López Guzmán	Carrera 4 Este No. 11 – 43 Sur
	8246	Sandra Piragua	Sandra Piragua	Carrera 4 Este No. 11 – 43 Sur

Tabla No. 2. Predios y/o sectores con solicitud de evacuación temporal y preventiva, emitida en Atención al evento de emergencia 3035605.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del local comercial y la alcoba que está ubicada sobre el local comercial de la Carrera 4 Este No. 11 – 43 Sur, del Barrio Santa Ana de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad, por los colapsos que generó el impacto de la maquina estacionaria de bombeo de concreto.
- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.), la vivienda emplazada en la Carrera 4 Este No. 11 – 43 Sur, del Barrio Santa Ana de la Localidad de San Cristóbal, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su estabilidad general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

9. ADVERTENCIAS


- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Cualquier intervención que se vaya a adelantar en la vivienda emplazada en la Carrera 4 Este No. 11 – 43 Sur, del Barrio Santa Ana de la Localidad de San Cristóbal, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 del 13 de febrero 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de cada edificación, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la misma.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de la misma. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los propietarios de la vivienda emplazada en la Carrera 4 Este No. 11 – 43 Sur, del Barrio Santa Ana de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción parcial de uso, hasta tanto se realicen las obras de reparación y reconstrucción pertinentes, con el fin de retornar la estabilidad y habitabilidad de la misma.
- A los responsables de los daños y/o propietarios de la vivienda emplazada en la Carrera 4 Este No. 11 – 43 Sur, del Barrio Santa Ana de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las labores de reparación y reforzamiento pertinentes, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de retornar la estructura a su estado óptimo y así salvaguardar la integridad física de sus residentes y transeúntes del sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMPEMTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A los responsables de la vivienda emplazada en la Carrera 4 Este No. 11 – 43 Sur, del Barrio Santa Ana de la Localidad de San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura la edificación y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ Profesión: ING. GEÓLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático